



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10.-

MAT.: Aprueba uso de Fondos Fijos para
Gastos Elección Presidencial año 2010.

PUNTA ARENAS, 07 ENE. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Ley Nº 18.700, de 06.05.88., Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios;
5. La Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. La Ley que Nº 20.407, de 16.12.2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010;
7. Nuestra Resolución Exenta Nº 266, de 12.05.2009;
8. La Resolución Exenta Nº 77, de 04.01.2010, del Ministerio del Interior, que aprueba los recursos para gastos de Elección Presidencial año 2010;
9. El Memorándum Nº 03/2010, de 06.01.2010, del Sr. Coordinador Regional de Elecciones,

CONSIDERANDO :

Que, es necesario contar con un fondo que sirva para satisfacer necesidades Urgentes del Proceso de Elección Presidencial, a realizarse el 17 de Enero de 2010.

RESUELVO :

1. **APRUEBASE**, un Fondo Fijo en dinero efectivo para **GASTOS DE ELECCIÓN PRESIDENCIAL**.

2. **GÍRESE**, a nombre del Sr. **MIGUEL AGURTO VILLEGAS**, Coordinador Regional de Elecciones la suma de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos).
3. La inversión de los recursos se hará conforme a instrucciones emanadas por el Ministerio de del Interior.
4. El funcionario individualizado en el punto 2 deberá rendir caución, de conformidad al Artículo 68º de la Ley Nº 10.336, de 1964.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Mario J. Maturana Jaman, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



Manuel J. Barrera Rojas
MANUEL J. BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Miguel Agurto Villegas, Coordinador Elecciones
- Depto. Finanzas Int. Regional
- Depto. Administrativo Intendencia Regional
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

MJM/eps